



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000087-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a externalización del servicio de lavandería del Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000004 a PE/000006, PE/000010, PE/000087 a PE/000089, PE/000097, PE/000098, PE/000119 a PE/000121, PE/000139, PE/000142, PE/000151, PE/000156, PE/000157 a PE/000170, PE/000178, PE/000179 y PE/000210, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./01000087, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D.^a Virginia Barcones Sanz y D.^a Judith Villar Lacueva, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa si existe algún estudio económico o jurídico para la contratación de un servicio de lavandería externo y que planificación tiene la Junta de Castilla y León para realizar la externalización.

El Complejo Asistencial de Soria cuenta en la actualidad con dos lavanderías gestionadas con personal propio, una en el Hospital Santa Bárbara y otra en el Hospital Virgen del Mirón, ambos de la ciudad de Soria, algo muy poco habitual en el panorama regional e incluso nacional, donde la mayoría de los centros sanitarios cuentan con el servicio de lavandería externalizado. A su vez es preciso señalar que la Gerencia de Asistencia de Soria no ha explicado a los sindicatos que el servicio de lavandería iba a ser externalizado. Igualmente, se informa que la Gerencia Regional de Salud no ha iniciado ningún contrato para la externalización del servicio de lavandería de los centros de atención especializada que integran el Complejo Asistencial de Soria.

La planificación que ha hecho la Consejería de Sanidad hasta la fecha ha sido la que consta en la revisión del Plan Funcional del Complejo Asistencial de Soria del año 2006 en la que *“no se contempla dentro de la revisión de la Fase II de reforma de Hospital Santa Bárbara, que ahora se plantea, la construcción de un área destinada a la Lavandería, en lo que respecta a los procesos de lavado, planchado, secado y empaquetado. Con este planteamiento, se elimina una parte fundamental del proceso*



de producción de este servicio. Sin embargo, habrá que disponer de un espacio específico para recepción de ropa sucia, zona de recogida y entrega, almacén de ropa de línea y uniformes, zona de reparto de uniformes y área de trabajo de costura.”. Esta previsión contemplada en el Plan Funcional ha sido recogida en el proyecto de obras del denominado: “Ampliación y Reforma Hospital de Soria. Proyecto adaptado 2.ª Fase”, que se está ejecutando en la actualidad y afectará en el año 2020 al espacio ahora destinado a Lavandería en el Hospital Santa Bárbara, para ser destinado a la construcción del nuevo servicio de Farmacia del Complejo Asistencial de Soria.

Valladolid, 23 de septiembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.